

Dña. Raquel Martínez Cabañero, en nombre y representación de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, en virtud de las facultades conferidas por el acuerdo del Consejo de Administración de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja del día 23 de noviembre de 2010.

CERTIFICA

Que el contenido de la Nota de Valores de la emisión de Cédulas Hipotecarias Ibercaja Marzo 2011, inscrito en los registros oficiales de la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 10 de marzo de 2011, coincide plenamente con el que se adjunta a la presente certificación en soporte informático,

AUTORIZA

La difusión del documento citado a través de la página Web de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Y para que conste a los efectos oportunos, expide la presente certificación, en Zaragoza a 10 de marzo de dos mil once.



NOTA DE VALORES

CÉDULAS HIPOTECARIAS IBERCAJA MARZO 2011

Importe nominal: 30.000.000 Euros

**CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE
ZARAGOZA, ARAGON Y RIOJA (“IBERCAJA”)**

La presente Nota de Valores de admisión ha sido elaborada según el Anexo XIII del Reglamento (CE) nº 809/2004 y ha sido inscrita en el Registro Oficial de la Comisión Nacional del Mercado de Valores. Esta Nota de Valores, se complementa con el Documento de Registro (según Anexo XI del Reglamento (CE) nº 809/2004) de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja “Ibercaja” registrado en la Comisión Nacional del Mercado de Valores con fecha 8 de febrero de 2011, el cual se incorpora por referencia.

ÍNDICE

0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

I. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES.

2. FACTORES DE RIESGO.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL.

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión

3.2 Motivo de la emisión y destino de los ingresos

4. INFORMACIÓN SOBRE VALORES.

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización.

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores.

4.3 Legislación según la cual se han creado los valores.

4.4 Representación de los valores.

4.5 Divisa de la emisión.

4.6 Orden de prelación de los valores ofertados y/o admitidos a cotización.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación a esos derechos y procedimientos para el ejercicio de los mismos.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses a pagar.

4.9 Fecha y precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo.

4.11 Representación de los tenedores de obligaciones.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido emitidos creados y/o emitidos.

4.13 Fecha de emisión.

4.14 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACIÓN.

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores

5.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos.

6. GASTOS DE LA ADMISIÓN A COTIZACIÓN.

7. INFORMACIÓN ADICIONAL.

7.1 Ratings.

0. FACTORES DE RIESGO DE LOS VALORES

Riesgos de Mercado

Los valores de la presente Emisión, una vez admitidos a negociación, es posible que sean negociados a descuento en relación con el precio de emisión inicial, dependiendo de los tipos de interés vigentes, el mercado para valores similares y las condiciones económicas generales.

Riesgo de crédito

Es el riesgo de una pérdida económica como consecuencia de la falta de cumplimiento de las obligaciones contractuales por una de las partes, en este caso, la falta de cumplimiento de la devolución del principal y el cobro de los intereses por la Entidad.

De conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley 2/1981, el capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas en los Registros de la Propiedad correspondientes a favor de Ibercaja y no se encuentren afectas a emisión de bonos y participaciones hipotecarias, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad emisora, y, si existen por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura, que podrán suponer hasta un límite del 5% del principal emitido, y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 y con el Real Decreto 716/2009.

La presente Emisión ha obtenido la calificación definitiva de Aaa de Moody's. Esta calificación está actualmente en revisión para posible rebaja.

El Emisor presenta las siguientes calificaciones:

	Corto plazo	Largo plazo	Perspectiva	Fortaleza	Última
Moody's	P1	A2	Negativa	C-	<i>ene-11</i>
Standard & Poor's	A1	A	Negativa	---	<i>feb-11</i>

La calificación crediticia de Ibercaja otorgada por la agencia de Rating Moody's está actualmente en revisión para posible rebaja.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

Riesgo de Liquidez

Los valores emitidos al amparo de la presente Nota de Valores son cédulas hipotecarias de nueva emisión.

Aunque se solicitará la admisión a negociación de esta Emisión en AIAF Mercado de Renta Fija, no es posible asegurar que vaya a producirse una negociación activa en el mercado. Asimismo, tampoco es posible asegurar el desarrollo o liquidez de los mercados de negociación para esta emisión en particular.

No se ha suscrito ningún Contrato de Liquidez con entidad alguna que garantice la liquidez de la emisión.

Amortización anticipada

Aunque no existe opción de amortización anticipada para los inversores, el emisor tendrá la opción de amortizar anticipadamente en el siguiente caso:

Si se superan los límites de emisión de Cédulas Hipotecarias que se establezcan en cada momento por la normativa aplicable (actualmente establecido en 80 por ciento de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de la Ley 2/1981, de 25 de Marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario, deducido el importe íntegro de los afectados a bonos hipotecarios y/o participaciones hipotecarias). Si se opta por la amortización de las Cédulas, ésta se realizará, a la par, por reducción del nominal en la proporción que se determine para cada uno de los títulos, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las Cédulas.

I. NOTA DE VALORES

1. PERSONAS RESPONSABLES

1.1 Personas Responsables.-

Doña Raquel Martínez Cabañero, Directora de Mercado de Capitales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja (en adelante también Ibercaja o la Entidad Emisora), en virtud del Acuerdo del Consejo de Administración de 23 de noviembre de 2010, en nombre y representación de Ibercaja, acuerda y asume la responsabilidad de las informaciones contenidas en esta Nota de Valores. Ibercaja tiene domicilio social en Pza. Basilio Paraíso, 2 -50008- Zaragoza, España y figura inscrita en el Registro Mercantil de Zaragoza, tomo 1.194, folio 23, hoja nº Z-4.862, inscripción 1ª y en el Registro Especial de Cajas de Ahorro Popular del Registro de Banco de España, con el número 51, folio 31.

1.2. Declaración de los responsables.-

Doña Raquel Martínez Cabañero asume la responsabilidad del presente documento. Asimismo, declara que, tras comportarse con una diligencia razonable, la información contenida en la Nota de Valores es, según su contenido, conforme a los hechos y no incurre en ninguna omisión que pudiera afectar a su contenido.

2. FACTORES DE RIESGO

Los riesgos que puedan afectar a los valores que se emitan al amparo de la presente Nota de Valores están definidos en la Sección 0.

3. INFORMACIÓN FUNDAMENTAL

3.1 Interés de las personas físicas y jurídicas participantes en la emisión/ oferta.

No existe ningún interés particular de las personas que participan en la emisión que sean importantes para la misma.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) ha sido banco colocador y agente de cálculo de la emisión.

4. INFORMACIÓN RELATIVA A LOS VALORES QUE VAN A ADMITIRSE A COTIZACIÓN

4.1 Importe total de los valores que se admiten a cotización.

El importe nominal total de los valores es de treinta millones de euros (30.000.000 euros) representados por 300 valores de 100.000 euros de importe nominal unitario. Las cédulas hipotecarias se emiten a un precio de 100%, siendo el importe efectivo total de 30.000.000 euros y el valor efectivo unitario de 100.000 euros.

4.2 Descripción del tipo y la clase de los valores.-

La presente Nota de Valores se realiza a los efectos de la admisión a negociación de la emisión de Cédulas Hipotecarias, denominadas Cédulas Hipotecarias Ibercaja Marzo 2011, por valor nominal de 100.000 euros cada una de ellas, por un plazo de 5 años y amortización total al vencimiento.

Los valores han sido emitidos por Ibercaja, en adelante también el Emisor o la Entidad Emisora.

Las Cédulas Hipotecarias son valores que representan una deuda para su Emisor, devengan intereses y son reembolsables por amortización anticipada o a vencimiento.

La emisión está dirigida a inversores cualificados.

A los valores se les ha sido asignado el Código ISIN (International Securities Identification Number): ES0414954182

Existe la posibilidad de emitir posteriormente una o varias emisiones fungibles con la presente emisión.

4.3 Legislación según la cual se han creado los valores.

Los valores se han emitido de conformidad con la legislación española que resulta aplicable al emisor y a los mismos.

Las Cédulas se emiten de acuerdo con la Ley española, siéndoles en especial de aplicación lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario (en adelante, la "Ley 2/1981") modificado por la Ley 41/2007 de 7 de diciembre, en el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/81 (en adelante el "Real Decreto 716/2009"), en la Ley 24/1988 del Mercado de Valores, así como en las demás disposiciones que resulten de aplicación.

La presente Nota de Valores se ha elaborado siguiendo los modelos previstos en el Reglamento (CE) nº 809/2004 de la Comisión, de 29 de abril de 2004, relativo a la aplicación de la Directiva 2003/71/CE del Parlamento Europeo y del Consejo en cuanto a la información contenida en los folletos así como al formato, incorporación por referencia, publicación de dichos folletos y difusión de publicidad.

4.4 Representación de los valores.

Los valores están representados mediante Anotaciones en Cuenta. La entidad encargada del registro contable es IBERCLEAR, Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación de Valores, con domicilio en, Plaza de la Lealtad, 1, 28.014, Madrid, junto con sus entidades participantes.

4.5 Divisa de la Emisión

Los valores de la presente emisión están denominados en Euros.

4.6 Orden de prelación de los valores ofertados y/ o admitidos a cotización.

De conformidad con los artículos 12 y 14 de la Ley 2/1981, el capital y los intereses de las emisiones de Cédulas Hipotecarias estarán especialmente garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por hipoteca sobre todas las que en cualquier tiempo consten inscritas en los Registros de la Propiedad correspondientes a favor de Ibercaja y no se encuentren afectas a emisión de bonos y participaciones hipotecarias, sin perjuicio de la responsabilidad patrimonial universal de la sociedad emisora, y, si existen por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura, que podrán suponer hasta un límite del 5% del principal emitido, y por los flujos económicos generados por instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión, todo ello de conformidad con la Ley 2/1981 y con el Real Decreto 716/2009.

La entidad emisora llevará un registro contable especial de los préstamos y créditos que sirven de garantía a las emisiones de las cédulas hipotecarias y, si existen, de los activos de sustitución inmovilizados para darles cobertura, así como de los instrumentos financieros derivados vinculados a cada emisión. Dicho registro contable especial deberá asimismo identificar, a efectos del cálculo del límite establecido en el artículo 16 de la Ley 2/1981, de entre todos los préstamos y créditos registrados, aquellos que cumplen las condiciones exigidas en la sección II de esta Ley. Las cuentas anuales de la entidad emisora recogerán, los datos esenciales de dicho registro.

Todos los tenedores de cédulas, cualquiera que fuese su fecha de emisión tendrán la misma prelación sobre los préstamos y créditos que las garantizan y si existen, sobre los activos de sustitución y sobre los flujos económicos generados por los instrumentos financieros derivados vinculados a las emisiones.

En caso de concurso del Emisor, los titulares de los Bonos Hipotecarios y Cédulas Hipotecarias gozarán de privilegio especial de cobro sobre los créditos hipotecarios del Emisor de conformidad con el artículo 90.1.1 de la Ley 22/2003, de 9 de julio.

Sin perjuicio de lo anterior, durante el concurso, de acuerdo con el artículo 84.2.7 y la Disposición Final Decimonovena de la Ley 22/2003, de 9 de julio, Concursal, así como con el artículo 14 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario, se atenderán como créditos contra la masa los pagos que correspondan por amortización de capital e intereses de las cédulas y bonos hipotecarios emitidos y pendientes de amortización en la fecha de solicitud de concurso, hasta un importe de los ingresos percibidos por el concursado de los préstamos y créditos hipotecarios y, si existen, de los activos de sustitución que respalden las cédulas y los bonos hipotecarios y de los flujos económicos generados por los instrumentos financieros vinculados a cada emisión ya que los activos de sustitución y los instrumentos financieros no son para el común de las cédulas, si no que están en su caso, específicamente vinculados a cada emisión.

En caso de que, por un desfase temporal, los ingresos percibidos por el concursado sean insuficientes para atender los pagos mencionados en el párrafo anterior, la administración concursal deberá satisfacerlos mediante la liquidación de los activos de sustitución afectos a la emisión, y si esto resultase insuficiente, deberá efectuar operaciones de financiación para cumplir el mandato de pago a los cedulistas o tenedores de bonos, subrogándose el financiador en la posición de éstos.

En caso de que hubiera que proceder conforme a lo señalado en el artículo 155.3 de la Ley Concursal, el pago de todos los titulares de cédulas emitidas por el Emisor se

efectuará a prorrata, independientemente de las fechas de emisión de sus títulos. Si un mismo crédito estuviese afecto al pago de cédulas y a una emisión de bonos se pagará primero a los titulares de los bonos.

No existen activos de sustitución ni instrumentos financieros derivados, vinculados a la presente Emisión, incluidos en la cobertura a los que se refiere el artículo 17 de la Ley 2/1981.

4.7 Descripción de los derechos vinculados a los valores, incluida cualquier limitación a esos derechos y procedimiento para el ejercicio de los mismos

Conforme con la legislación vigente, los valores detallados en la presente Nota de Valores carecerán para el inversor que los adquiera de cualquier derecho político presente y/o futuro sobre Ibercaja.

Los derechos económicos y financieros para el inversor asociados a la adquisición y tenencia de los valores, serán los derivados de las condiciones de tipos de interés, rendimientos y precios de amortización con que se emitan y que se encuentran recogidas en los epígrafes 4.8 y 4.9 siguientes.

4.8 Tipo de interés nominal y disposiciones relativas a los intereses a pagar.

4.8.1 Tipo de interés nominal

Los valores de la presente emisión devengarán un tipo de interés variable anual igual al 100% del Constant Maturity Swap (CMS) del Euro a 10 años, con un mínimo del 5.31%. Considerando los niveles actuales de mercado, el primer cupón anual que devengarán estos valores será el 5.31%. Por ejemplo, el CMS a 10 años fijado el 28 de febrero de 2011 ha sido 3.406%.

El Constant Maturity Swap (CMS) del Euro a 10 años se define, para cada Fecha de Observación, como el tipo de interés para las operaciones de swap de tipo de interés a un plazo de 10 años, expresado en porcentaje, que aparece publicado en la página de Reuters "ISDAFIX2" (o cualquier sucesora de esta página) a las 11 a.m. hora de Frankfurt en la Fecha de Observación.

En caso de cese, error o ausencia de dato en la publicación del CMS en la página ISDAFIX2 y pasa a ser publicado en la página de Reuters "EURIRS", entonces, el Constant Maturity Swap (CMS) del Euro a 10 años será el tipo de interés en euros de las transacciones de swap con un vencimiento designado de 10 años, expresado en porcentaje. Si también la página de Reuters "EURIRS" cesa, falla u omite su publicación, será sustituida por otra página que publique el tipo de interés del swap a 10 años y que establecerá el Agente de Cálculo. El Agente de Cálculo es Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA).

4.8.2 Devengo y pago de los intereses

Se entenderá por Periodo de Interés el periodo desde la Fecha de Emisión, incluida, hasta la primera Fecha de Pago de Intereses, excluida; y cada periodo sucesivo comenzando en la Fecha de Pago de Intereses (incluida) y terminando en la siguiente Fecha de Pago de Intereses (excluida).

Las Fechas de Pago de Intereses son los días 3 de marzo de cada año, comenzando el 3 de marzo de 2012 y finalizando en la Fecha de Vencimiento (3 de marzo de 2016). En el supuesto de que cualquier Fecha de Pago de Intereses coincida con un día que no se considere un Día Hábil, la Fecha de Pago de Intereses será el siguiente Día Hábil. No obstante, si una Fecha de Pago de Intereses tuviera que modificarse, el Periodo de Interés continuará computándose como si dicha Fecha de Pago de Intereses no se hubiera modificado.

La Fecha de Observación se corresponde con dos días hábiles anteriores al primer día hábil de cada Periodo de Interés.

Se entenderá por Día Hábil cualquier día de la semana en que puedan realizarse transacciones de acuerdo con el calendario TARGET 2 (Trans-European Automated Real-Time Gross Settlement Express Transfer System).

4.8.3 Forma de cálculo del interés

El importe a pagar en cada una de las Fechas de Pago se obtendrá por la aplicación de la siguiente fórmula:

$$C = N \times i \times Base$$

Donde:

C: Importe bruto del cupón periódico.

N: Nominal unitario del valor (100.000 euros).

i : Tipo de interés nominal anual (Constant Maturity Swap del Euro a 10 años en cada Fecha de Observación, con un mínimo del 5.31%)

Base: 30 / 360 (no ajustado)

4.8.4 Forma de pago

El pago de los intereses se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor con fecha valor cada una de las Fechas de Pago. Dicho pago se realizará a través de las Entidades Participantes en Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

4.8.5 Plazo para la reclamación de los intereses y reembolso del principal

En el caso de las Emisiones de Cédulas Hipotecarias, conforme a lo dispuesto en el artículo 22 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril y del artículo 950 del Código de Comercio, el pago de los intereses así como el reembolso del principal dejarán de ser exigibles a los 3 años de su respectivo vencimiento.

4.9 Fecha y precio de amortización y disposiciones relativas al vencimiento de los valores.-

4.9.1 Fecha y precio de amortización

La totalidad de los valores de la presente Emisión se amortizarán a la par en la Fecha de Amortización, el 3 de marzo de 2016, sin perjuicio de la posibilidad de amortización anticipada prevista en apartado 4.9.2 siguiente.

4.9.2 Fecha y Modalidad de amortización

Para los tenedores de los Valores: No cabe opción de amortización anticipada para los inversores.

Para el Emisor: no tiene opción de amortización anticipada salvo en los supuestos legales. De acuerdo con lo establecido en la Ley 2/1981 y el Real Decreto 716/2009, la entidad emisora no puede emitir cédulas hipotecarias por importe superior al 80% de los capitales no amortizados de los préstamos y créditos hipotecarios de su cartera que reúnan los requisitos establecidos en la Sección II de dicha Ley, deducido el importe íntegro de los afectos a bonos hipotecarios o participaciones hipotecarias. Las Cédulas podrán estar respaldadas hasta un límite del 5% del principal emitido por los activos de sustitución aptos para servir de cobertura. El Emisor está obligado a no superar en ningún momento los porcentajes límite de emisión establecidos por la Ley 2/1981. No obstante, si el límite se traspasara por incrementos en las amortizaciones de los préstamos y créditos afectos o por cualquier otra causa sobrevenida, la entidad emisora deberá restablecer el equilibrio mediante las actuaciones previstas en el apartado 2 del artículo 25 del Real Decreto 716/2009. De optarse por la amortización de las Cédulas, ésta se realizará, a la par, por reducción del nominal en la proporción que se determine para cada uno de los títulos, abonándose el importe correspondiente a los tenedores de las Cédulas.

En el supuesto de producirse amortizaciones de las Cédulas, éstas se anunciarán a la CNMV, a la sociedad rectora del mercado secundario donde estén admitidas a cotización, a la entidad encargada del registro contable de los Valores y a los titulares de los mismos, a estos últimos mediante la publicación del correspondiente anuncio en el Boletín de AIAF.

4.9.3 Procedimiento para efectuar los pagos a los inversores

El reembolso del principal se efectuará mediante abono en la cuenta indicada a tal efecto por el inversor con fecha valor la Fecha de Amortización y cada una de las Fechas de Pago de intereses, respectivamente. Dichos pagos se realizarán a través de las Entidades Participantes de Iberclear en cuyos registros aparezcan los inversores como titulares de los valores.

Ibercaja no repercutirá a los inversores ningún tipo de comisión o cargo por la suscripción y amortización de los valores. Asimismo, en el caso de que el inversor deposite los valores en Ibercaja se le cobrarán las comisiones correspondientes por el mantenimiento de la cuenta de valores y cuenta de efectivo.

4.10 Indicación del rendimiento para el inversor y método de cálculo

El interés efectivo mínimo previsto para el tenedor de los valores es del 5,31%.

La tasa interna de rentabilidad para el suscriptor se ha calculado mediante la siguiente fórmula:

$$P_0 = \sum_{j=1}^n \frac{F_j}{(1+r)^{j \cdot \text{Base}}}$$

donde

P₀= Precio de Emisión del Valor

F_j= Flujos de cobros brutos a lo largo de la vida del valor.

r= Rentabilidad anual efectiva o TIR expresada en tanto por ciento.

n= Número de flujos de la Emisión.

Base= 30/ 360 (no ajustada)

4.11 Representación de los tenedores de valores.-

No se constituirá sindicato de cedulistas.

4.12 Declaración de las resoluciones, autorizaciones y aprobaciones en virtud de las cuales los valores han sido creados y/ o emitidos

Las resoluciones y acuerdos por los que se procede a la realización de la presente emisión de renta fija, son los que se enuncian a continuación:

- Acuerdo de la Asamblea General de 26 de octubre de 2.010.
- Acuerdo de Consejo de Administración de 23 de noviembre de 2.010.

La Asamblea General de 26 de octubre de 2010 facultó al Consejo de Administración para emitir empréstitos por una cantidad máxima de cinco mil millones de euros, de los que se han dispuesto, incluyendo la presente emisión, treinta millones de euros. El acuerdo del Consejo de Administración de 23 de noviembre de 2010 autoriza a emitir cédulas hipotecarias hasta mil millones de euros; bajo dicho acuerdo, se han emitido cédulas hipotecarias por importe de treinta millones de euros incluyendo la presente emisión, por lo que quedarían sin consumir novecientos setenta millones de euros.

4.13 Fecha de emisión, suscripción y desembolso.-

La fecha de emisión, suscripción y desembolso de los valores es el 3 de marzo de 2.011. El periodo de solicitud fue el día 10 de febrero de 2011, siendo Banco Bilbao Vizcaya Argentaria (BBVA) el banco colocador.

4.14 Descripción de cualquier restricción sobre la libre transmisibilidad de los valores.

Según la legislación vigente, no existen restricciones particulares, ni de carácter general a la libre transmisibilidad de los valores que se ofertan sin perjuicio de las restricciones a la venta existentes en Estados Unidos, Reino Unido y demás jurisdicciones aplicables.

5. ACUERDOS DE ADMISIÓN A COTIZACIÓN Y NEGOCIACION

5.1 Indicación del Mercado en el que se negociarán los valores.-

La Entidad Emisora ha solicitado la admisión a cotización de los presentes valores en el mercado de renta fija AIAF, comprometiéndose a que estén admitidos a cotización en un plazo no superior a un mes desde la fecha de desembolso.

En caso de que no se cumpla este plazo, la Entidad Emisora dará a conocer las causas del incumplimiento a la Comisión Nacional del Mercado de Valores y al público mediante la inclusión de un anuncio en el boletín de AIAF, sin perjuicio de las responsabilidades incurridas por este hecho.

Ibercaja ha solicitado la inclusión en el registro contable gestionado por la Sociedad de Gestión de los Sistemas de Registro, Compensación y Liquidación (Iberclear) de la presente emisión, de forma que se efectúe la compensación y liquidación de los valores de acuerdo con las normas de funcionamiento que respecto a valores admitidos a cotización en el Mercado AIAF de Renta Fija, que tenga establecidas o puedan ser aprobadas en un futuro por Iberclear.

La Entidad Emisora hace constar que conoce los requisitos y condiciones que se exigen para la admisión, permanencia y exclusión de los valores en el mercado AIAF, según la legislación vigente así como los requerimientos de sus Órganos Rectores y acepta cumplirlos.

5.2 Nombre y dirección de cualquier agente de pagos.

Los pagos de los cupones y del principal de la emisión a que se refiere la presente nota de valores serán atendidos por Ibercaja, cuya dirección figura en el apartado 1 de esta nota de valores, que dispone de la capacidad para llevar a cabo estas funciones.

6. GASTOS DE LA ADMISION A COTIZACION

Los gastos previstos como consecuencia de la admisión a negociación de los valores serán los siguientes:

Concepto	Importe
Registro del Folleto Informativo de admisión en la CNMV	1.055,48
Supervisión del proceso de admisión a cotización por CNMV	1.055,48
Tarifa de admisión a cotización en AIAF Mercado de Renta Fija	1.500
Inclusión de la emisión e el registro de anotaciones en cuenta de IBERCLEAR	500
Calificación Moody's	5.000
TOTAL	9.111

7. INFORMACION ADICIONAL

7.1 Ratings

La presente Emisión ha obtenido la calificación definitiva de Aaa de Moody's con fecha 28 de febrero de 2011. Esta calificación se encuentra en revisión para posible bajada.

El Emisor presenta las siguientes calificaciones:

Agencia de Rating	Calificación		
	Largo Plazo	Corto Plazo	Perspectiva
Moody's (Enero 2011)	A2	P-1	Negativa
Standard & Poor's (Febrero 2011)	A	A-1	Negativa

La calificación crediticia de Ibercaja otorgada por la agencia de Rating Moody's está actualmente en revisión para posible rebaja.

Estas calificaciones crediticias no constituyen una recomendación para comprar, vender o suscribir los valores emitidos por la entidad. La calificación crediticia puede ser revisada, suspendida o retirada en cualquier momento por la agencia de calificación.

Las mencionadas calificaciones crediticias son sólo una estimación y no tiene por qué evitar a los potenciales inversores la necesidad de efectuar sus propios análisis.

Las agencias de calificación mencionadas anteriormente vienen desarrollando su actividad en la Unión Europea con anterioridad al 7 de junio de 2010 y han solicitado su registro de acuerdo con lo previsto en el reglamento (CE) nº1060/2009 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de septiembre de 2009, sobre agencias de calificación crediticia.

8. Actualización del Documento de Registro inscrito el 8 de febrero de 2011.-

Desde la fecha de registro del Documento de Registro el 8 de Febrero de 2011 no ha habido ningún cambio o nuevo acontecimiento relevante que pudiera afectar a la evaluación de los valores objeto de la presente emisión, salvo los comunicados como Hechos Relevantes en CNMV.

Asimismo, hasta la fecha, los órganos de gobierno de Ibercaja no han adoptado acuerdo alguno relativo a procesos de fusión o reestructuración financiera.

A continuación, se incorporan por referencia balance y cuenta de resultados que se encuentran depositados en la CNMV y están disponibles en su Web (www.cnmv.es) del ejercicio 2010 y su comparativa con las cuentas de 2009 (ambas auditadas).

Balance de Situación Grupo Consolidado (2009 y 2010, ambas auditadas)

(Miles de euros redondeados)

ACTIVO		2,010	2,009	%
1.	CAJA Y DEPÓSITOS EN BANCOS CENTRALES	427,028	1,404,633	-69.60%
2.	CARTERA DE NEGOCIACIÓN	43,875	62,885	-30.23%
2.3.	Valores representativos de deuda	1,562	3,587	-56.45%
2.5.	Derivados de negociación.....	42,313	59,298	-28.64%
3.	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS A VALOR RAZONABLE CON CAMBIOS EN PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	128,800	139,955	-7.97%
3.3.	Valores representativos de deuda.....	58,033	60,168	-3.55%
3.4.	Instrumentos de capital	70,767	79,787	-11.31%
4.	ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA	5,832,819	4,609,275	26.55%
4.1.	Valores representativos de deuda.....	5,256,516	4,056,713	29.58%
4.2.	Instrumentos de capital	576,303	552,562	4.30%
	Pro-memoria: Prestados o en garantía.....	1,388,050	1,015,907	36.63%
5.	INVERSIONES CREDITICIAS	34,282,701	34,405,286	-0.36%
5.1.	Depósitos en entidades de crédito.....	1,058,890	796,598	32.93%
5.2.	Crédito a la clientela	33,016,408	33,356,346	-1.02%
5.3.	Valores representativos de deuda	207,403	252,342	-17.81%
	Pro-memoria: Prestados o en garantía	6,223,365	6,729,229	-7.52%
6.	CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO.....	1,718,374	1,605,069	7.06%
	Pro-memoria: Prestados o en garantía	1,656,563	874,801	89.36%
8.	DERIVADOS DE COBERTURA.....	459,203	405,223	13.32%
9.	ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA.....	453,723	385,764	17.62%
10.	PARTICIPACIONES.....	222,156	244,292	-9.06%
10.1.	Entidades asociadas.....	160,621	178,443	-9.99%
10.2.	Entidades multigrupo.....	61,535	65,849	-6.55%
12.	ACTIVOS POR REASEGUROS.....	704	638	10.34%
13.	ACTIVO MATERIAL.....	837,104	834,239	0.34%
13.1.	Inmovilizado material.....	713,179	728,954	-2.16%
13.1.1.	De uso propio.....	652,095	668,188	-2.41%
13.1.2.	Cedido en arrendamiento operativo.....	23,497	23,173	1.40%
13.1.3.	Afecto a la Obra Social (solo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....	37,587	37,593	-0.02%
13.2.	Inversiones inmobiliarias.....	123,925	105,285	17.70%
14.	ACTIVO INTANGIBLE.....	25,341	29,524	-14.17%
14.2.	Otro activo intangible.....	25,341	29,524	-14.17%
15.	ACTIVOS FISCALES.....	265,280	261,516	1.44%
15.1.	Corrientes.....	13,786	35,206	-60.84%
15.2.	Diferidos.....	251,494	226,310	11.13%
16.	RESTO DE ACTIVOS.....	291,712	302,726	-3.64%
16.1.	Existencias.....	284,647	290,439	-1.99%
16.2.	Otros	7,065	12,287	-42.50%
	TOTAL ACTIVO.....	44,988,820	44,691,025	0.67%

Datos en miles de euros.

PASIVO			
1. CARTERA DE NEGOCIACIÓN.....	34,791	37,065	-6.14%
1.5. Derivados de negociación.....	34,791	37,065	-6.14%
3. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO.....	37,804,716	37,557,329	0.66%
3.2. Depósitos de entidades de crédito.....	2,075,240	1,289,887	60.89%
3.3. Depósitos de la clientela.....	29,104,918	28,772,011	1.16%
3.4. Débitos representados por valores negociables.....	5,594,282	6,430,983	-13.01%
3.5. Pasivos subordinados.....	776,205	775,749	0.06%
3.6. Otros pasivos financieros.....	254,071	288,699	-11.99%
5. DERIVADOS DE COBERTURA.....	161,254	96,652	66.84%
7. PASIVOS POR CONTRATOS DE SEGUROS.....	3,686,799	3,580,798	2.96%
8. PROVISIONES.....	250,881	361,676	-30.63%
8.1. Fondo para pensiones y obligaciones similares.....	127,748	134,824	-5.25%
8.2. Provisiones para impuestos y otras contingencias legales.....	15,435	18,077	-14.62%
8.3. Provisiones para riesgos y compromisos contingentes.....	9,791	22,015	-55.53%
8.4. Otras provisiones.....	97,907	186,760	-47.58%
9. PASIVOS FISCALES.....	161,044	156,199	3.10%
9.1. Corrientes.....	23,593	10,245	130.29%
9.2. Diferidos.....	137,451	145,954	-5.83%
10. FONDO DE LA OBRA SOCIAL (sólo Cajas de Ahorros y Cooperativas de Crédito).....	72,545	70,009	3.62%
11. RESTO DE PASIVOS.....	86,479	127,050	-31.93%
TOTAL PASIVO.....	42,258,509	41,986,778	0.65%
PATRIMONIO NETO			
1. FONDOS PROPIOS.....	2,685,497	2,619,523	2.52%
1.3. Reservas.....	2,581,893	2,475,822	4.28%
1.3.1. Reservas (pérdidas) acumuladas.....	2,586,496	2,460,003	5.14%
1.3.2. Reservas (pérdidas) de entidades valoradas por el método de la participación.....	-4,603	15,819	-129.10%
1.6. Resultado del ejercicio atribuido a la entidad dominante.....	103,604	143,701	-27.90%
2. AJUSTES POR VALORACIÓN.....	38,984	74,227	-47.48%
2.1. Activos financieros disponibles para la venta.....	5,965	102,461	-94.18%
2.6. Entidades valoradas por el método de la participación.....	844	-982	-185.95%
2.7. Resto de ajustes por valoración.....	32,175	-27,252	-218.06%
3. INTERESES MINORITARIOS.....	5,830	10,497	-44.46%
3.1. Ajustes por valoración.....	1,570	1,568	0.13%
3.2. Resto.....	4,260	8,929	-52.29%
TOTAL PATRIMONIO NETO.....	2,730,311	2,704,247	0.96%
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO.....	44,988,820	44,691,025	0.67%
PRO-MEMORIA			
1. RIESGOS CONTINGENTES.....	644,427	1,336,870	-51.80%
2. COMPROMISOS CONTINGENTES.....	3,000,685	3,570,049	-15.95%

A 31 de diciembre los activos totales del balance consolidado ascienden a 44.989 millones de euros, 298 millones más que al cierre del ejercicio anterior, lo que supone un 0,67% en términos relativos.

El crédito a la clientela bruto totaliza 33.776 millones de euros, con una disminución en el ejercicio del 1,28%. Por segmentos, la financiación a otros sectores residentes, 32.007 millones de euros, es la más relevante con un peso en la cartera del 94,76%, mientras que la destinada a no residentes y el crédito a las administraciones públicas representan porcentajes reducidos, 0,34% y 1,18% respectivamente. El crédito con garantía real supone un 80,73% del total.

La cartera de valores de renta fija, acciones y participaciones en empresas asciende a 8.111 millones de euros y su aumento en los doce últimos meses ha sido de 1.257 millones o el 18,33%. En cuanto a su composición por tipo de activo, la renta fija con 7.242 millones representa el 89,28% del total, mientras que la renta variable, instrumentos de capital y participaciones alcanza 869 millones de euros.

Los activos financieros disponibles para la venta se elevan a 5.833 millones de euros. Han experimentado el mayor incremento durante el año, 1.224 millones, destinados

preferentemente a la adquisición de deuda pública. Mientras, la cartera de inversión a vencimiento, 1.718 millones, crece un 7,06%.

El saldo activo en entidades de crédito y efectivo es de 1.486 millones de euros, a su vez las posiciones pasivas en entidades de crédito alcanzan 2.075 millones.

El inmovilizado neto, 862 millones de euros, se ha reducido un 0,15% por la contención de las necesidades de inversión en línea con el momento económico.

La variación en los epígrafes activos no corrientes en venta y resto de activos (existencias) se corresponde fundamentalmente con los activos inmobiliarios adjudicados durante el ejercicio.

Los recursos de balance del Grupo, depósitos de la clientela, débitos representados por valores negociables, pasivos subordinados y pasivos por contratos de seguros totalizan 39.162 millones de euros, con un descenso del 1% en términos relativos. La variación ha estado condicionada por el esfuerzo para proteger los márgenes dentro de un complicado entorno financiero y por el vencimiento de emisiones.

En el ámbito de la actividad de mercado de capitales las principales operaciones realizadas por Ibercaja han sido tres emisiones de cédulas hipotecarias monocedentes por un total de 650 millones de euros, que cotizan en mercado AIAF.

El patrimonio neto se eleva a 2.730 millones de euros. Incluye además de las reservas, 2.582 millones, el resultado atribuido al Grupo antes de su aplicación, 104 millones, los ajustes por valoración y los intereses minoritarios. Su incremento, 0,96%, procede de la generación de beneficios.

Cuenta de Pérdidas y Ganancias Grupo Consolidado (2009 y 2010, ambas auditadas).

	2.010	2.009	Δ%
1. Intereses y rendimientos asimilados	1.098.103	1.575.508	-30,30%
2. Intereses y cargas asimiladas	566.987	896.115	-36,73%
3. Remuneración de capital reembolsable a la vista (solo Cooperativas de crédito)			
A) MARGEN DE INTERESES.....	531.116	679.393	-21,82%
4. Rendimiento de instrumentos de capital	16.875	14.842	13,70%
5. Resultado de entidades valoradas por el método de la participación	-19.590	-20662	5,19%
6. Comisiones percibidas	242.333	219.377	10,46%
7. Comisiones pagadas	13.177	14.742	-10,62%
8. Resultado de operaciones financieras (neto)	45.810	75.981	-39,71%
8.1. Cartera de negociación	4.842	11.707	-58,64%
8.2. Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	884	-451	296,01%
8.3. Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	35.127	41.024	-14,37%
8.4. Otros	4.957	23701	-79,09%
9. Diferencias de cambio (neto)	1.125	1.046	7,55%
10. Otros productos de explotación	1.186.739	1.188.435	-0,14%
10.1. Ingresos de contratos de seguros y reaseguros emitidos	1.144.082	1.149.453	-0,47%
10.2. Ventas e ingresos por prestación de servicios no financieros	24.682	22.111	11,63%
10.3. Resto de productos de explotación	17.975	16.871	6,54%
11. Otras cargas de explotación	1.184.843	1.175.814	0,77%
11.1 Gastos de contratos de seguros y reaseguros	1.145.161	1.149.979	-0,42%
11.2. Variación de existencias			
11.3. Resto de cargas de explotación	39.682	25.835	53,60%
B) MARGEN BRUTO.....	806.388	967.856	-16,68%
12. Gastos de administración	473.051	477.071	-0,84%
12.1. Gastos de personal	326.186	319.781	2,00%
12.2. Otros gastos generales de administración	146.865	157.290	-6,63%
13. Amortización	45.643	45.733	-0,20%
14. Dotaciones a provisiones (neto)	-101.364	38.033	-366,52%
15. Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)	123.341	187.719	-34,29%
15.1. Inversiones crediticias	103.582	173.768	-40,39%
15.2. Otros instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en PyG	19.759	13.951	41,63%
C) RESULTADO DE LA ACTIVIDAD DE EXPLOTACIÓN.....	265.717	219.300	21,17%
16. Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)	62.700	14.140	343,42%
16.1. Fondo de comercio y otro activo intangible	3.290		--
16.2. Otros activos	59.410	14.140	320,16%
17. Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	2.641	3.221	-18,01%
18. Diferencia negativa en combinaciones de negocios			
19. Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en vta. no clasif. como oper. Int.	-72.131	-26.815	-168,99%
D) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS.....	133.527	181.566	-26,46%
20. Impuesto sobre beneficios	32.294	38.522	-16,17%
21. Dotación obligatoria a obras y fondos sociales (sólo Cajas de Ahorros y Coop. de Crédito)			
E) RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS.....	101.233	143.044	-29,23%
22. Resultado de operaciones interrumpidas (neto)			
F) RESULTADO CONSOLIDADO DEL EJERCICIO.....	101.233	143.044	-29,23%
F.1) Resultado atribuido a la entidad dominante	103.604	143.701	-27,90%
F.2) Resultado atribuido a intereses minoritarios	-2.371	-657	-260,88%

Datos en miles de euros.

El Grupo ha obtenido un beneficio neto atribuido de 104 millones de euros. La contracción de los márgenes, derivada de la evolución de tipos de interés, las menores plusvalías por operaciones financieras y la prudencia en la gestión de riesgos hacen que el resultado sea un 27,90% inferior al de un año antes.

El margen de intereses, 531 millones, muestra un descenso interanual del 21,82%. El impacto de la evolución de la curva de tipos de interés y su traslación al rendimiento de la cartera crediticia, el aumento del coste del pasivo por el encarecimiento de la nueva financiación y la minoración de volúmenes son los factores más significativos que explican el descenso.

Los rendimientos de instrumentos de capital, 17 millones de euros, superan en un 13,70% a los de un año antes, debido al incremento de la cartera de renta variable dentro de los activos clasificados como disponibles para la venta y el aumento de la rentabilidad por dividendo de algunas de sus posiciones.

Las comisiones netas generan unos ingresos de 230 millones de euros. Han crecido un 11,96% por la mayor aportación tanto de las derivadas de productos financieros no bancarios como las procedentes de prestación de servicios.

Los resultados de operaciones financieras y los de entidades valoradas por el método de la participación suman 26 millones de euros. Disminuyen un 52,60% por las menores plusvalías en la venta y recompra de activos, así como por el descenso de los resultados de las sociedades consolidadas por el método de la participación.

Una vez agregados los otros productos y cargas de explotación, el margen bruto es de 806 millones de euros, con una variación interanual del -16,68%.

Los gastos de explotación, 519 millones de euros, ceden un 0,79%. Dentro de ellos, los gastos generales de administración descienden un 6,63%, mientras que los gastos de personal limitan su crecimiento al 2% sobre el pasado ejercicio.

La ratio de eficiencia, calculada como el cociente de gastos de personal y otros gastos generales de administración entre margen bruto, se sitúa al cierre del ejercicio en el 58,66%.

En el epígrafe dotaciones a provisiones se engloba la liberación de fondos por 64 millones de euros aplicados al saneamiento de otros activos como crédito e inmuebles adjudicados, 12 millones de disminución de provisión genérica de insolvencias de riesgos y compromisos contingentes y otros movimientos de fondos de la cartera de valores.

El resultado de la actividad de explotación antes de saneamientos se eleva a 288 millones de euros. Las correcciones de valor por deterioro de activos, provisiones y otros saneamientos recogidos en los distintos epígrafes de la cuenta de resultados (dotaciones a provisiones, pérdidas por deterioro de activos financieros, pérdidas por deterioro del resto de activos y pérdidas de activos no corrientes en venta no clasificadas como operaciones interrumpidas) totalizan 154 millones de euros.

El beneficio antes de impuestos alcanza en el año 134 millones de euros. Tras deducir el impuesto de sociedades y la parte correspondiente a minoritarios, el resultado atribuido al Grupo se eleva a 104 millones de euros.

A continuación se detallan los datos de morosidad y solvencia consolidados de los dos últimos ejercicios cerrados (datos auditados):

Concepto	dic-09	dic-10
Ratio de morosidad	3.34%	3.67%
Índice de Cobertura de morosidad	77.34%	63.37%

Datos a nivel consolidado

* Ratio de morosidad = activos dudosos del crédito / crédito a la clientela sin ajustes por valoración

* Índice de cobertura de morosidad = fondos de cobertura en balance más asociados a riesgos de firma / total activos dudosos (en balance + riesgos de firma)

Solvencia

(miles de euros)

	dic-09	dic-10
Recursos propios computables	3.437.184	3.387.398
Core capital	2.219.629	2.299.380
Recursos propios básicos (Tier I)	2.369.149	2.448.900
Recursos propios de segunda categoría (Tier II)	1.068.035	938.498
Coefficiente de solvencia (%)	13,59	14,29
Core capital (%)	8,78	9,70
Tier I (%)	9,37	10,33
Tier II (%)	4,22	3,96

La información contenida en la presente Nota de Valores se complementa con lo contenido en el Documento de Registro.

Esta Nota de Valores está visada en todas sus páginas y firmada en Zaragoza, a 1 de marzo de 2011.

Firmado en representación del emisor:

Doña Raquel Martínez Cabañero
Directora de Mercado de Capitales